



18 AGO 2011
Exp.22216/2011

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Dra.Nilda Raquel Perovic, en la cual solicita la designación y renovación de Instructores en el Area según corresponda a distintos profesionales para el Ciclo Lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

El V°B° de Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Escuelas aprobado en sesión del HCD de fecha 28/07/2011, por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE :**

Art.1°.- Otorgar funciones de Instructor en el Area a la Sra.Lic. María Luisa de la VEGA DNI: 28.270.590 para el período lectivo 2011 en la Asignatura Práctica en Dietética Institucional de la Escuela de Nutrición.

Art.2°.- Prorrogar las funciones de Instructor en el Area para la Escuela de Nutrición, a los profesionales que se mencionan a continuación, para el período lectivo 2011 en las Asignaturas de la Escuela de Nutrición que en cada caso se especifican.

ASIGANTURA PRACTICA EN SALUD PUBLICA

- Lic. Alicia Susana GAGLIARDO	DNI: 12.554.139
- Lic. Sonia María MUSSETTA	DNI: 16.447.156
- Lic. Gloria Beatriz VARGAS	DNI: 14.839.528
- Lic. Anabel GIANNONE	DNI: 25.609.112
- Lic. Claudia Elena ORTIZ	DNI: 22.036.188
- Lic. Valeria PRIOTTI	DNI: 26.692.715
- Lic. Paola Lorena MORO	DNI: 25.752.230
- Lic. Marina Andrea NAZETTA	DNI: 26.015.127
- Lic. Ana Carolina OROZCO	DNI: 25.203.144
- Lic. Silvina Verónica CONTRERAS	DNI: 25.225.799
- Lic. Gisella G. GENOVESE	DNI: 27.065.630
- Lic. Rosana FORCATO	DNI: 27.070.554
- Lic. Verónica QUIÑONES	DNI: 27.034.263

PRACTICA EN DIETETICA INSTITUCIONAL

- Lic. Stella Maris VRECH	DNI: 17.534.753
- Lic. Mónica Ruth LUKASIEWICZ	DNI: 14.683.283
- Lic. Liliana Beatriz GIGENA	DNI: 11.973.084
- Lic. Graciela de LOREDO	DNI: 11.978.212
- Lic. Graciela Eugenia MARIETTI	DNI: 16.903.587
- Lic. Lidia Graciela DURAN	DNI: 22.161.549

//


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

713



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS


//

Art.3°.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.4°.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

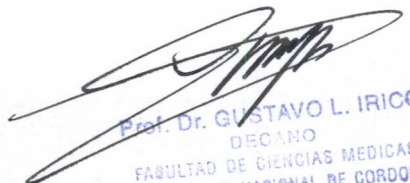
Art.5°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Catedrático Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

PP.vch
Inst.09-94


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- 713

